DECRETO N° 675

TEMUCO, 21 FEB. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el programa de "Organizaciones territoriales y funcionales para el año 2018" .

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades **NOSOTROS PROPONEMOS** del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, reuniones de trabajo las cuales se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**NOSOTROS PROPONEMOS.**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Conocer la carencia, solicitudes e inquietudes de las organizaciones funcionales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Establecer Mesas de Trabajo donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.
Fecha	MARZO- ABRIL –MAYO 2018
Cobertura estimada	90 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales

1059425

Gasto programado	$ 900.000 Novecientos mil pesos) ítem de gasto : 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma Coffie Break
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Listado Asistentes**

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $900.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Item 22.08.999.009, Otros Servicios Generales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MSR (s)/MGP/ /cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco